

Medidas disciplinarias escolares para estudiantes con discapacidades

*Por: Emma Freiburg, Pasante Legal de ACDL (Verano de 2021)**

El año escolar 2020-2021 fue un desafío para los estudiantes y las escuelas que debieron afrontar la escolaridad en línea, los modelos de aprendizaje híbrido, las nuevas reglas de uso de mascarillas y distanciamiento social, y entradas y salidas inestables de la enseñanza presencial. Este año, con la mayoría de las escuelas nuevamente en la enseñanza presencial, ha habido un aumento de los comportamientos difíciles entre los estudiantes y el uso de medidas disciplinarias escolares a medida que los estudiantes se ajustan a las rutinas de la escuela y a expectativas diferentes. A lo largo de las próximas semanas, ACDL compartirá información y recursos acerca de las medidas disciplinarias escolares y los derechos de los estudiantes con discapacidades.

Esta es la primera publicación de una serie de ocho partes que incluirá una descripción general de las formas de medidas disciplinarias escolares, las protecciones contra las medidas disciplinarias escolares con las que cuentan los estudiantes en virtud de la Cláusula de Debido Proceso de la 14^a Enmienda y las protecciones adicionales para los estudiantes con discapacidades en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por su sigla en inglés). La serie de blogs cubrirá las Revisiones de Determinación de Manifestación (MDR, por sus siglas en inglés), tipos informales de medidas disciplinarias escolares, las restricciones y el aislamiento en las escuelas y consejos para prevenir que su hijo tenga que enfrentar cualquier tipo de medida disciplinaria. La serie de blogs finalizará con un breve cuestionario que cubre algunos de los temas importantes analizados a lo largo de la serie, así que ¡asegúrese de prestar atención!

Datos breves sobre las medidas disciplinarias y la discapacidad. Es dos veces más probable que los estudiantes con discapacidades se enfrenten a medidas disciplinarias escolares que sus pares sin discapacidades. [1] A menudo los investigadores suelen referirse a esta disparidad como “la brecha disciplinaria”. Esta brecha tiene consecuencias graves y de largo alcance para los estudiantes con discapacidades, entre ellas calificaciones académicas más bajas, una mayor probabilidad de abandonar la escuela y una mayor probabilidad de verse involucrados con el sistema de justicia juvenil. Debido a estos riesgos, es importante entender las medidas disciplinarias escolares, las protecciones legales con las que cuentan los estudiantes con discapacidades al afrontar medidas disciplinarias, y cómo prevenir los comportamientos de los estudiantes que dan lugar a medidas disciplinarias escolares en primer lugar.

Protecciones. Aunque los estudiantes con discapacidades pueden estar sujetos a medidas disciplinarias escolares al igual que sus pares sin discapacidades, existen ciertas protecciones procedimentales para los estudiantes con discapacidades en virtud de [IDEA](#) y la [Sección 504 de la Ley de Rehabilitación \(Sección 504\)](#). Estas leyes federales impiden que las escuelas apliquen medidas disciplinarias escolares a

estudiantes con discapacidades por un comportamiento que esté causado por o directa y sustancialmente relacionado con su discapacidad.

Medidas disciplinarias formales versus informales. Las medidas disciplinarias escolares pueden dividirse en dos categorías amplias: medidas disciplinarias formales y medidas disciplinarias informales.

Las medidas disciplinarias formales tienen lugar cuando una escuela retira a un estudiante por medio de un proceso de suspensión o expulsión oficial. Esta categoría incluye una suspensión a corto plazo, una suspensión a largo plazo y la expulsión. [2] En la publicación del blog de mañana se explorarán las protecciones durante los procesos de medidas disciplinarias formales para los estudiantes con discapacidades, lo que incluye cómo difieren las protecciones dependiendo de si un estudiante tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP, por su sigla en inglés), un plan 504 o ninguno de ellos.

Las medidas disciplinarias informales pueden adoptar muchas formas pero, en general, significan que una escuela le deniega servicios a un estudiante o lo excluye de la programación escolar sin una medida disciplinaria oficial. Las futuras publicaciones de esta serie analizarán los diferentes tipos de medidas disciplinarias informales que suelen experimentar los estudiantes con discapacidades, y brindarán información acerca de por qué esas medidas disciplinarias informales podrían violar el derecho legal de los estudiantes a la Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE, por su sigla en inglés), y también qué pueden hacer los padres para abordar el tema.

[1] Consulte el Center for Civil Rights Remedies de UCLA, *Are We Closing The School Discipline Gap?*, https://civilrightsproject.ucla.edu/resources/projects/center-for-civil-rights-remedies/school-to-prison-folder/federal-reports/are-we-closing-the-school-discipline-gap/AreWeClosingTheSchoolDisciplineGap_FINAL221.pdf

[2] [A.R.S. Sección 15-843.](#)

**Emma Freeburg es estudiante de derecho del Sandra Day O'Connor College of Law at Arizona State University. Emma completó una pasantía legal en ACDL durante el verano de 2021. La publicación de este blog ha sido revisada por la Directora Legal de ACDL Rose Daly-Rooney y la Abogada Gerente del Equipo de Educación de ACDL Amanda Glass.*

AVISO LEGAL:

ESTE BLOG/SITIO WEB LO OFRECE ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA BRINDARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UNA COMPRESIÓN GENERAL DE LA LEY, NO PARA OFRECERLE ASESORAMIENTO LEGAL ESPECÍFICO. AL UTILIZAR ESTE BLOG, USTED COMPRENDE QUE NO EXISTE UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN

GENERAL EN EL BLOG/SITIO WEB NO DEBE USARSE COMO UN SUSTITUTO DEL ASESORAMIENTO LEGAL COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL DE SU ESTADO. HACER UN COMENTARIO EN UNA PUBLICACIÓN NO CONSTITUYE UNA ADMISIÓN A ACDL. SI DESEA SOLICITAR SERVICIOS O ASESORAMIENTO LEGAL HAGA CLIC [AQUÍ](#) PARA OBTENER INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PASOS DE ADMISIÓN.